

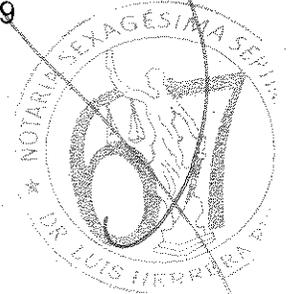


Factura: 001-002-000014616



20161701067P03539

NOTARIO(A) LUIS OSWALDO HERRERA RUEDA
NOTARÍA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO



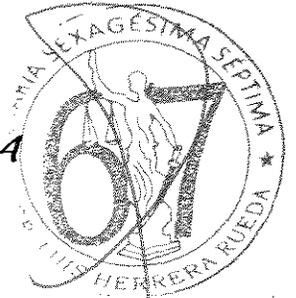
| Escritura N°: | | 20161701067P03539 | | | | | |
|--------------------------------------|------------------------------------|---------------------------------|------------------------|--------------------|--------------|----------------|---------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | | 19 DE OCTUBRE DEL 2016, (15:35) | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR: | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa |
| Natural | ESPINOSA VALENCIA MAGDA ELIZABETH | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1705488029 | ECUATORIANA | CEDENTE | |
| A FAVOR DE: | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| Natural | CIFUENTES ESPINOSA RONALD FABRICIO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1710008366 | ECUATORIANA | CESIONARIO (A) | |
| Natural | CIFUENTES ESPINOSA SARA GABRIELA | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1712087285 | ECUATORIANA | DONATARIO(A) | |
| UBICACIÓN | | | | | | | |
| Provincia | | Cantón | | Parroquia | | | |
| PICHINCHA | | QUITO | | CHIMBACALLE | | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: | | | | | | | |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: | | 60059.00 | | | | | |

NOTARIO(A) LUIS OSWALDO HERRERA RUEDA
NOTARÍA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO





DR. LUIS O. HERRERA RUEDA



1 20161701067P03539

2

3

4

5

CESION DE PARTICIPACIONES

6

OTORGADO POR:

7

MAGDA ELIZABETH ESPINOSA VALENCIA

8

A FAVOR DE:

9

RONALD FABRICIO CIFUENTES ESPINOSA

10

Y SARA GABRIELA CIFUENTES ESPINOSA

11

12

CUANTÍA: \$60.059,00

13

14

DI: 3 COPIAS

15

DAG.

16

En la ciudad de Quito, Distrito

17

Metropolitano, Capital de la República del

18

Ecuador, hoy día, miércoles diecinueve de

19

octubre del año dos mil dieciséis, ante

20

mí, DOCTOR LUIS OSWALDO HERRERA RUEDA,

21

NOTARIO SEXAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN

22

QUITO, comparecen con plena capacidad,

23

libertad y conocimiento, a la celebración

24

de la presente escritura pública; por una

25

parte, la señora MAGDA ELIZABETH ESPINOSA

26

VALENCIA, por sus propios y personales

27

derechos, en calidad de CEDENTE; y, por

28

otra parte, la señora Doctora MARÍA TERESA

1 ESPINOSA VALENCIA, a nombre y en
2 representación del señor RONALD FABRICIO
3 CIFUENTES ESPINOSA, en su calidad de
4 Apoderada Especial de dicho señor, según
5 consta del poder que se agrega como
6 documento habilitante; y, la señora SARA
7 GABRIELA CIFUENTES ESPINOSA, por sus
8 propios y personales derechos, en calidad
9 de CESIONARIOS.- Las comparecientes
10 declaran ser de nacionalidad ecuatoriana,
11 mayores de edad, de estado civil
12 divorciada la primera y casadas la segunda
13 y la tercera; de ocupación Empresaria, y
14 de profesión Doctora en Contabilidad y
15 Auditoría, y Licenciada en Administración
16 de Empresas, en su orden; domiciliadas en
17 esta ciudad de Quito Distrito
18 Metropolitano, hábiles en derecho para
19 contratar y contraer obligaciones, a
20 quienes de conocer doy fe, en virtud de
21 haberme exhibido sus documentos de
22 identificación cuyas copias fotostáticas
23 debidamente certificadas por mí, agrego a
24 esta escritura como documentos
25 habilitantes. Advertidas las
26 comparecientes por mí el Notario de los
27 efectos y resultados de esta escritura,
28 así como examinadas que fueron en forma



DR. LUIS O. HERRERA RUEDA



1 aislada y separada de que comparecen al
2 otorgamiento de esta escritura sin
3 coacción, amenazas, temor reverencial, ni
4 promesa o seducción, me piden que eleve a
5 escritura pública la siguiente minuta:
6 **"SEÑOR NOTARIO:** En el Libro de Escrituras
7 Públicas del Protocolo a su cargo sírvase
8 incorporar ésta Cesión de Participaciones,
9 arreglada de la siguiente manera: **PRIMERA:**
10 **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la
11 celebración de esta escritura pública, por
12 una parte, en calidad de CEDENTE, la
13 señora MAGDA ELIZABETH ESPINOSA VALENCIA,
14 por sus propios y personales derechos; y
15 por otra parte, los señores RONALD
16 FABRICIO CIFUENTES ESPINOSA, debidamente
17 representado por su Apoderada Especial
18 Doctora MARÍA TERESA ESPINOSA VALENCIA; y,
19 SARA GABRIELA CIFUENTES ESPINOSA, por sus
20 propios y personales derechos; en adelante
21 LOS CESIONARIOS. Las comparecientes son
22 ecuatorianas, mayores de edad, divorciada
23 la primera y casadas la segunda y la
24 tercera; domiciliadas en Quito.- **SEGUNDA:**
25 **ANTECEDENTES.-** A.- La Compañía FARMAENLACE
26 COMPAÑÍA LIMITADA; en adelante LA
27 COMPAÑÍA, se constituyó mediante escritura
28 pública fundacional celebrada ante el

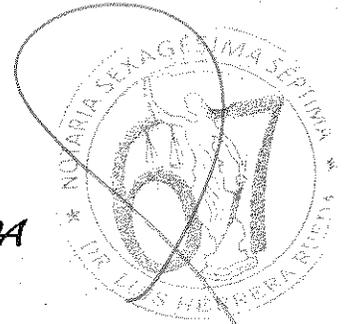
1 Notario Cuadragésimo de Quito, el día
2 veinte y tres de marzo de dos mil cinco,
3 inscrita en el Registro Mercantil de Quito
4 el día once de abril de dos mil cinco.-
5 B.- LA CEDENTE, mediante Escritura Pública
6 de Cesión de Participaciones, otorgada
7 ante el Notario Sexagésimo Séptimo de
8 Quito, el día veinte y siete de julio de
9 dos mil dieciséis, transfirió a LOS
10 CESIONARIOS las siguientes
11 participaciones:

| CEDENTE | CESIONARIO | Participaciones Cedidas | Valor Nominal US\$ |
|--|---|----------------------------|--------------------------|
| Magda Elizabeth Espinosa Valencia | Sara Gabriela Cifuentes Espinosa | 40.540 | 1,00 |
| Magda Elizabeth Espinosa Valencia | Ronald Fabricio Cifuentes Espinosa | 40.539 | 1,00 |
| TOTALES | | 81.079 | 1,00 |

12 La referida escritura pública no ha sido
13 hasta la fecha inscrita en el Registro
14 Mercantil de Quito, por lo que no se ha
15 instrumentado jurídicamente.- C.- El día
16 veinte y nueve de julio de dos mil
17 dieciséis, se inscribe en el Registro
18 Mercantil de Quito, la escritura pública
19 de Aumento de Capital de FARMENLACE
20 COMPAÑÍA LIMITADA, otorgada ante el
21 Notario Vigésimo Cuarto de Quito el día



DR. LUIS O. HERRERA RUEDA



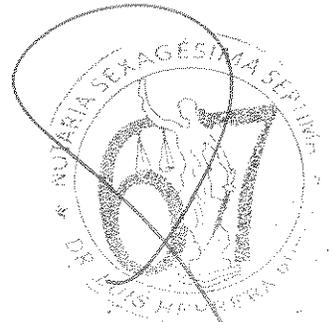
1 dieciséis de mayo de dos mil dieciséis; en
2 virtud del cual, la CEDENTE, MAGDA
3 ELIZABETH ESPINOSA VALENCIA, suscribe
4 TRESCIENTAS SETENTA Y CUATRO MIL
5 NOVECIENTAS SESENTA Y TRES NUEVAS
6 participaciones sociales de un dólar
7 americano cada una; con la utilización de
8 su derecho de atribución con respecto a la
9 cuenta patrimonial "UTILIDADES DOS MIL
10 QUINCE".- D.- La Junta General Universal
11 Extraordinaria de Socios de LA COMPAÑÍA,
12 en sesión celebrada el día ocho de junio
13 de dos mil dieciséis, resolvió autorizar
14 la cesión de CUARENTA MIL QUINIENTAS
15 CUARENTA PARTICIPACIONES sociales de
16 propiedad de la CEDENTE, a favor de la
17 señora SARA GABRIELA CIFUENTES ESPINOSA; y
18 de CUARENTA MIL QUINIENTAS TREINTA Y NUEVE
19 PARTICIPACIONES sociales de propiedad de
20 la CEDENTE, a favor del señor RONALD
21 FABRICIO CIFUENTES ESPINOSA.
22 Adicionalmente, resolvió que "la cesión de
23 participaciones abarca los derechos del
24 aumento de capital que se encuentra en
25 tránsito y que fue decidido mediante junta
26 general de socios del treinta de marzo de
27 dos mil dieciséis"; como se acredita con
28 la copia certificada del Acta de Junta

1 General Extraordinaria y Universal de
2 Socios que se incorpora a este documento
3 público como parte integrante del mismo.-
4 **TERCERA: OBJETO.-** En virtud de los
5 antecedentes anteriormente expuestos, LA
6 CEDENTE, señora MAGDA ELIZABETH ESPINOSA
7 VALENCIA; transfiere, de manera expresa,
8 incondicional e irrevocable, sin reservas
9 de ninguna clase; las participaciones
10 sociales, de las cuales es propietaria en
11 LA COMPAÑÍA; a favor de LOS CESIONARIOS,
12 señores SARA GABRIELA CIFUENTES ESPINOSA y
13 RONALD FABRICIO CIFUENTES ESPINOSA; en las
14 siguientes cantidades y distribución;
15 aclarando que se ceden **proporcionalmente,**
16 nuevas participaciones sociales generadas
17 por efecto del aumento de capital antes
18 referido y en cumplimiento de lo dispuesto
19 en la Junta General Universal
20 Extraordinaria de Socios de fecha ocho de
21 junio de dos mil dieciséis:

| CEDENTE | CESIONARIO | Participaciones Cedidas | Valor Nominal US\$ |
|-----------------------------------|------------------------------------|-------------------------|--------------------|
| Magda Elizabeth Espinosa Valencia | Sara Gabriela Cifuentes Espinosa | 9.355 | 1,00 |
| Magda Elizabeth Espinosa Valencia | Ronald Fabricio Cifuentes Espinosa | 9.352 | 1,00 |
| TOTALES | | 18.707 | 1,00 |



DR. LUIS O. HERRERA RUEDA



1 Por efecto de la cesión de participaciones
2 instrumentada en este acto, los
3 CESIONARIOS acceden a todos los derechos
4 patrimoniales generados y registrados en
5 LA COMPAÑÍA a favor de las participaciones
6 cedidas, en su respectiva proporción; sin
7 limitación, reserva o exclusión alguna.-
8 **CUARTA: PRECIO.-** El precio acordado entre
9 las partes por concepto de la cesión de
10 las participaciones sociales transferidas
11 con la suscripción de este instrumento
12 público, es de TREINTA MIL CUARENTA
13 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
14 (US\$30.040) por las participaciones
15 cedidas a la señora SARA GABRIELA
16 CIFUENTES ESPINOSA; y, TREINTA MIL
17 DIECINUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
18 DE AMÉRICA (US\$30.019) por las
19 participaciones cedidas al señor RONALD
20 FABRICIO CIFUENTES ESPINOSA; valores que
21 serán cancelados por LOS CESIONARIOS a LA
22 CEDENTE, en los términos y condiciones
23 establecidos en el Convenio Privado
24 suscrito entre las partes.- **QUINTA:**
25 **RAZONES, INSCRIPCIÓN, REGISTRO Y**
26 **NOTIFICACIÓN.-** La cesión de
27 participaciones aquí contenida será
28 marginada en la matriz de la Escritura

1 Pública de constitución de LA COMPAÑÍA, en
2 la Notaría Cuadragésima de Quito, se
3 inscribirá en el Registro Mercantil del
4 mismo Cantón, se registrará en el Libro de
5 Socios y Participaciones y se notificará a
6 la Superintendencia de Compañías, para
7 todos los efectos legales pertinentes.-

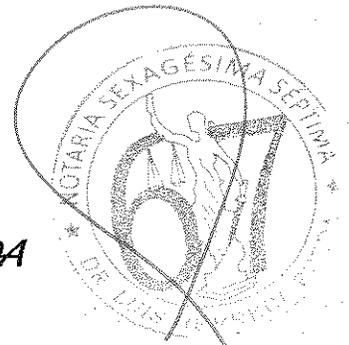
8 **SEXTA: DOCUMENTOS.-** Se agrega a esta
9 escritura la respectiva copia certificada
10 del Acta de Junta General Universal de
11 Socios de LA COMPAÑÍA, de fecha ocho de
12 junio de dos mil dieciséis, y los
13 documentos de identificación de los
14 comparecientes.- **SÉPTIMA: CLÁUSULA**

15 **COMPROMISORIA.-** Cualquier controversia
16 derivada del otorgamiento de este
17 contrato, será sometida por las partes a
18 resolución del Tribunal Arbitral de la
19 Cámara de Comercio de Quito, en
20 observancia de las disposiciones de la Ley
21 de Arbitraje y Mediación.- Usted Señor
22 Notario agregue las cláusulas de estilo."

23 (Hasta aquí, la minuta que queda elevada a
24 escritura pública, la misma que se
25 encuentra firmada por Doctor Miguel Cantos
26 Gómez, Abogado con matrícula profesional
27 número seis mil ciento treinta y cinco del
28 Colegio de Abogados de Pichincha).- Para



DR. LUIS O. HERRERA RUEDA



1 la celebración y otorgamiento de la
2 presente escritura se observaron los
3 preceptos legales que el caso requiere; y
4 leída que les fue por mí, el Notario a las
5 comparecientes, aquellas se ratifican en
6 la aceptación de su contenido y firman
7 conmigo en unidad de acto; se incorpora al
8 protocolo de esta Notaría la presente
9 escritura, de todo lo cual doy fe.-

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

~~MAGDA ESPINOSA~~

~~MAGDA ELIZABETH ESPINOSA VALENCIA~~

~~C.C. 1705488029~~

~~[Handwritten signature]~~

MARIA TERESA ESPINOSA VALENCIA

C.C. 170385788-9

Sara Cifuentes

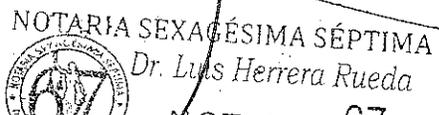
SARA GABRIELA CIFUENTES ESPINOSA

C.C. 1712087285

EL NOTARIO

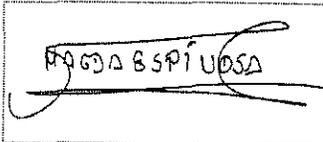
DR. LUIS HERRERA RUEDA

NOTARIO SEXAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO





CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1705488029

Nombres del ciudadano: ESPINOSA VALENCIA MAGDA ELIZABETH

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/CAYAMBE/CAYAMBE

Fecha de nacimiento: 8 DE ABRIL DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: 9 DE FEBRERO DE 1979

Nombres del padre: ESPINOSA SEGUNDO JULIAN

Nombres de la madre: VALENCIA SARA MARIA

Fecha de expedición: 23 DE DICIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 19 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: ANTAMBA GOMEZ DORIS ALICIA - PICHINCHA-QUITO-NT 67 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

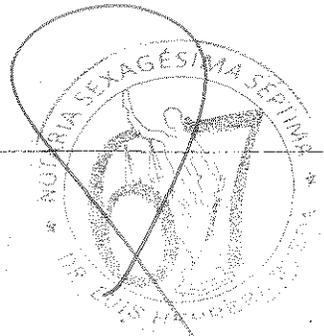
Digitally signed by JORGE OSWALDO
 TROYA FUERTES
 Date: 2016.10.19 16:09:16 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-b67fb709685e4a9





INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OBTENCIÓN EMPRESARIO

E1433/2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ESPINOSA SEGUNDO JULIAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: VALENCIA SARA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2013-12-23

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-12-23

MAGDA ESPINOSA

COCA 64781

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEEVULACIÓN

N. 170548802-9

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES: ESPINOSA VALENCIA MAGDA ELIZABETH

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA

CAYAMBE

FECHA DE NACIMIENTO: 1958-04-08

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: DIVORCIADA

REPUBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ECUATORIANO CAS

CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

014 1705488029

NÚMERO DE CERTIFICADO: 014-0212 CÉDULA: 1705488029

ESPINOSA VALENCIA MAGDA ELIZABETH

| | | |
|-----------|-----------------|---------|
| PICHINCHA | CIRCUNSCRIPCIÓN | 1 |
| QUITO | PROVINCIA | KENNEDY |
| CANTÓN | PARROQUIA | 1 |
| | | ZONA |

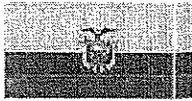
Patricia Espinosa
PRESIDENTA DE LA JUNTA

NOTARIA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

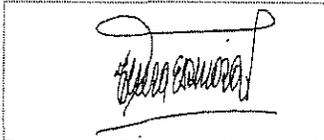
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la **COPIA** que antecede, es igual al documento presentado ante mí.

Quito **19.OCT.2016**

DR. LUIS HERRERA RUEDA
NOTARIO SEXAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1703851889
Nombres del ciudadano: ESPINOSA VALENCIA MARIA TERESA
Condición del cedulao: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/CAYAMBE/CANGAHUA
Fecha de nacimiento: 10 DE AGOSTO DE 1953
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MUJER
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: AUDITOR
Estado Civil: CASADO
Cónyuge: CARRERA ANGULO GUSTAVO MANUEL
Fecha de Matrimonio: 10 DE ENERO DE 2015
Nombres del padre: ESPINOSA SEGUNDO JULIAN
Nombres de la madre: VALENCIA SARA
Fecha de expedición: 15 DE JUNIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 19 DE OCTUBRE DE 2016
 Emisor: ANTAMBA GOMEZ DORIS ALICIA - PICHINCHA-QUITO-NT 67 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
 TROYA FUERTES
 Date: 2016.10.19 10:11:11 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



1C-1C-33e782fba5c9426





REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
PERIÓDICO DE VOTANTES
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2015

013

013-0126

1703861889

NÚMERO DE CERTIFICADO
ESPINOSA VALENCIA MARIA TERESA

CÉDULA



PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
KENNEDY

PARROQUIA
KENNEDY
ZONA

1

1 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista
en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial,
doy fe que la **COPIA** que antecede, es
igual al documento presentado ante mí.

Quito 19 OCT 2016

DR. LUIS HERRERA RUEDA
NOTARIO SEXAGESIMO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Sara Fuentes

Número único de identificación: 1712087285
Nombres del ciudadano: CIFUENTES ESPINOSA SARA GABRIELA
Condición del cedulao: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
Fecha de nacimiento: 20 DE DICIEMBRE DE 1984
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MUJER
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: LIC.ADM.EMPRESAS
Estado Civil: CASADO
Cónyuge: MOLINA AVILA CARLOS ANDRES
Fecha de Matrimonio: 17 DE FEBRERO DE 2012
Nombres del padre: CIFUENTES PABLO ANIBAL
Nombres de la madre: ESPINOSA MAGDA ELIZABETH
Fecha de expedición: 27 DE DICIEMBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 19 DE OCTUBRE DE 2016
 Emisor: ANTAMBA GOMEZ DORIS ALICIA - PICHINCHA-QUITO-NT 67 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.10.19 11:07 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-d6e1ea463572489



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N.º **171208728-5**

CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 CIFUENTES ESPINOSA
 SARA GABRIELA

LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO

SANTA PRISCA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1994-12-20
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F
 ESTADO CIVIL: CASADA
 CARLOS ANDRÉS
 MOLINA AVILA




INSTRUCCIÓN
 SUPERIOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 CIFUENTES PABLO ANIBAL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 ESPINOSA MAGDA ELIZABETH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2012-12-27

FECHA DE EXPIRACION
 2022-12-27

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 LIC. ADMIN. EMPRESAS

V444314242

1990801-00

Sara Cifuentes

DIRECTOR GENERAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007
 007 - 0171
 NUMERO DE CERTIFICADO
 CIFUENTES ESPINOSA SARA GABRIELA

1712087285
 CÉDULA

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN
 RAQUITO

1
 ZONA

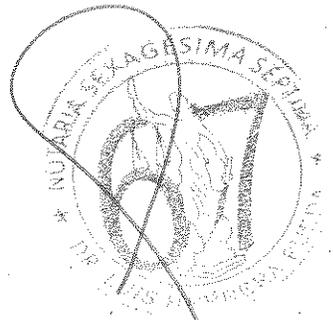
1
 ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA




NOTARIA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista
 en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial,
 doy fe que la **COPIA** que antecede, es
 igual al documento presentado ante mí.
 Quito 19 OCT. 2016

DR. LUIS HERRERA RUEDA
 NOTARIO SEXAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO





República del Ecuador

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN MIAMI
(FLORIDA)



Ministerio
de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 1591 / 2016

Tomo 3 . Página 1591

En la ciudad de MIAMI, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el 23 de septiembre de 2016, ante mí, NINOSKA ANGELINA ANDRADE GARCIA, **CONSUL DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparece **RONALD FABRICIO CIFUENTES ESPINOSA**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, de estado civil **Casado**, Cédula de ciudadanía número **1710008366**, con domicilio en **Miami, Fl. 33156, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **MARIA TERESA ESPINOSA VALENCIA**, de nacionalidad **ECUATORIANA** y Cédula de ciudadanía número **1703851889**, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: **PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública, y al otorgamiento del Poder Especial que en ella se confiere, el señor **RONALD FABRICIO CIFUENTES ESPINOSA**, por sus propios y personales derechos. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y domiciliado en esta ciudad de Miami. **SEGUNDA: PODER ESPECIAL:** El compareciente declara, para todos los fines y efectos legales pertinentes, que, por sus propios y personales derechos, otorga Poder Especial, amplio y suficiente como en derecho se requiere, a favor de la señora Doctora **MARÍA TERESA ESPINOSA VALENCIA**, con cédula de identidad número **1703851889**; para que en su nombre y representación, comparezca ante Notario Público en la ciudad de Quito y suscriba directamente, en calidad de **CESIONARIO**, la escritura pública de cesión de participaciones sociales de la Compañía **FARMAENLACE CIA. LTDA**; mismas que la señora **MAGDA ELIZABETH ESPINOSA VALENCIA**, en calidad de **CEDENTE** transferirá al **PODERDANTE**, quedando facultada expresamente para intervenir en el referido acto jurídico y de ser el caso en otros derivados y relacionados. El presente poder tiene una duración indefinida, pero podrá ser revocado en cualquier momento. Este apoderamiento incluye la facultad de la Apoderada para intervenir en nombre del **MANDANTE** en todos los actos jurídicos referentes a la cesión de participaciones de la Compañía **FARMAENLACE CIA. LTDA**. que en el presente y futuro sean adquiridas por **EL MANDANTE** a la señora **MAGDA ELIZABETH ESPINOSA VALENCIA**; sin limitación a número de participaciones sociales o valor de las mismas. **TERCERA: DELEGACIÓN:** El Mandante, con la suscripción del presente documento público, autoriza a la Mandataria a delegar parcial o totalmente este Poder Especial, de considerarlo necesario. **CUARTA: ACLARACIÓN ESPECIAL:** El compareciente aclara expresa y señaladamente que las facultades conferidas en este Mandato son meramente ejemplificativas y no limitativas de otras facultades implícitas, en consecuencia, la Mandataria está autorizada, sin restricción alguna, a ejercer todas las atribuciones que se consideren necesarias en el cumplimiento del Mandato Especial a ella conferido.- **Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa de la mandante.**- Para el otorgamiento de este **PODER ESPECIAL** se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al otorgante se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

CONSULADO

RONALD FABRICIO CIFUENTES ESPINOSA
PODERDANTE

NINOSKA ANGELINA ANDRADE GARCIA
CONSUL DEL ECUADOR

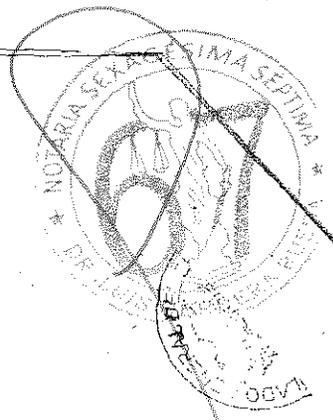
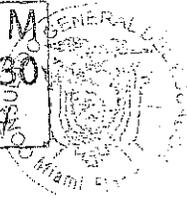


Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del **OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN MIAMI (FLORIDA)** .- Dado y sellado, el 23 de septiembre de 2016

Ninoska Andrade Garcia
NINOSKA ANGELINA ANDRADE GARCIA
CONSUL DEL ECUADOR

Arancel Consular: II 6.2
Valor: 30,00

1 305 M
HUS- 530
12684



CONVO Miami, Florida

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y SOLIDACION



IDENTIFICACION N° 171000836-6

CEDULA DE
CIDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
CIFUENTES ESPINOSA
RONALD FABRICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ
FECHA DE NACIMIENTO 1990-06-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
EVELYN ANDREA
SALTOS CORNEJO



INSTITUCION SUPERIOR PROFESION/OCCUPACION EMPLEADO PRIVADO V3333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CIFUENTES MARTINEZ PABLO ANIBAL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESPINOSA VALENCIA MAGDA ELIZABETH

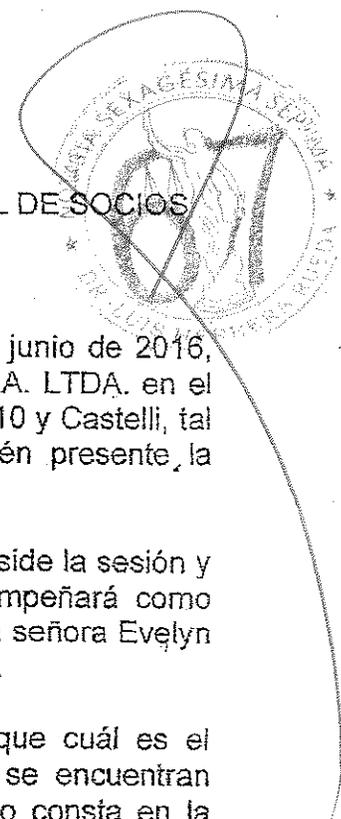
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2016-03-04
FECHA DE EXPIRACION
2026-03-04



NOTARIA SEXAGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista
en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial
doy fe que la **COPIA** que antecede, e-
igual al documento presentado ante mi
Quito 19 OCT 2016

DR. LUIS HERRERA RUEDA
NOTARIO SEXAGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE FARMAENLACE CIA. LTDA.



En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 8 días del mes de junio de 2016, siendo las 12H22, se reúnen los socios de FARMAENLACE CIA. LTDA. en el domicilio de la Compañía ubicado en Ave. Capitán Ramos E2-210 y Castelli, tal como consta en la Lista de Asistentes. Se encuentra también presente, la señora Evelyn López de Sánchez.

El señor Patricio Espinosa, Vicepresidente de la Compañía preside la sesión y solicita a los presentes designen a la persona que se desempeñará como Secretario de la Junta, los socios por unanimidad designan a la señora Evelyn López de Sánchez como Secretaria Ad-hoc, quién se posesiona.

El Presidente de la junta solicita que por Secretaría se indique cuál es el quórum al momento. Por secretaría se deja constancia que se encuentran presentes o representados el 100% del capital social tal como consta en la Lista de Asistentes que se acompaña al Expediente de la presente Acta.

Los socios que representan el 100% del capital social, por unanimidad se declaran en junta general extraordinaria universal y así mismo deciden tratar el siguiente orden del día.:

1. Autorización para transferencia de participaciones
2. Autorización para venta de acciones en Net Lab S.A.

Se pone en consideración el siguiente orden del día:

1. Autorización para transferencia de participaciones

En consideración al primer punto del orden del día, la señora Magda Espinosa V. toma la palabra y solicita a la junta general autorización a ceder 81.079 de sus participaciones a favor de sus hijos Sara Gabriela Cifuentes E. y Ronald Fabricio Cifuentes E.

La señora Evelyn López de Sánchez toma la palabra y expone a los socios que los votos en blanco y las abstenciones se suman a la mayoría y que esta advertencia es válida para todos los puntos del orden del día.

La junta general delibera sobre lo anterior y tomada la votación el resultado es que por unanimidad la junta general autoriza a la señora Magda Espinosa V. a ceder 40.540 participaciones a favor de Sara Gabriela C. y 40.539 participaciones a favor de Ronald Fabricio Cifuentes.

Esta cesión de participaciones abarca los derechos del aumento de capital que se encuentra en tránsito y que fue decidido mediante junta general de socios de 30 de marzo de 2016.



Una vez que se haya perfeccionado la escritura pública de cesión, se procederá a inscribirla en el Registro Mercantil, y en el Libro de Participaciones y Socio, así como se anularán los certificados de aportación correspondientes, extendiéndose uno nuevo a favor de la cedente y uno a cada uno de los cesionarios.

2. Autorización para venta de acciones en Net Lab S.A.

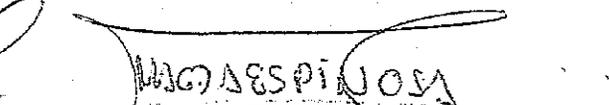
El señor Jorge Ortiz toma la palabra y solicita a los señores socios se autorizase a cualquiera de los Vicepresidentes a vender la totalidad de las acciones de propiedad de la Compañía en Net Lab S.A.

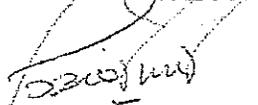
El señor Presidente solicita que por Secretaría se tome votación y el resultado es que por unanimidad se autoriza a cualquiera de los Vicepresidentes a vender la totalidad de las acciones de propiedad de la Compañía en Net Lab S.A.

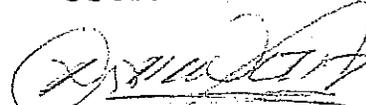
Una vez que se han tratado y resuelto el orden del día se declara un receso para la elaboración del Acta.

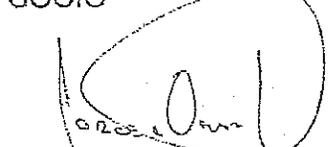
Se reinstala la junta a las 13H07, se da lectura al Acta, la misma que es aprobada por unanimidad, en constancia de lo cual suscriben todos los presentes junto con la Secretaria Ad-hoc que certifica. Se termina la sesión a las 13H09.


PATRICIO ESPINOSA V.
PRESIDENTE AD-HOC


MAGDA ESPINOSA V.
SOCIA


PABLO ORTIZ C.
SOCIO


XAVIER ORTIZ C.
SOCIO

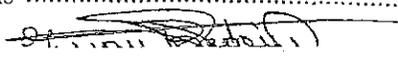

JORGE ORTIZ C.
SOCIO /ORCEVAL


JOSE MARIA VEGA
SOCIO


EVELYN LOPEZ DE SANCHEZ
SECRETARIA AD-HOC

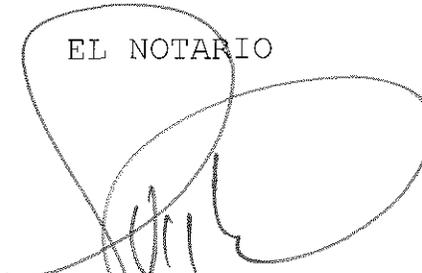
NOTARIA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que, la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mi.
Quito 27 JUL 2016

NOTARIA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
es FIEL COMPULSA de la copia certificada que me fue expuesta y devuelta al interesado.
Quito 18 OCT 2016



Se otorgó ante mí, la CESION DE PARTICIPACIONES, otorgada por la señora MAGDA ELIZABETH ESPINOSA VALENCIA, a favor de los señores RONALD FABRICIO CIFUENTES ESPINOSA y SARA GABRIELA CIFUENTES ESPINOSA, que antecede; y, en fe de ello confiero esta **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a diecinueve de octubre del dos mil dieciséis.-

EL NOTARIO

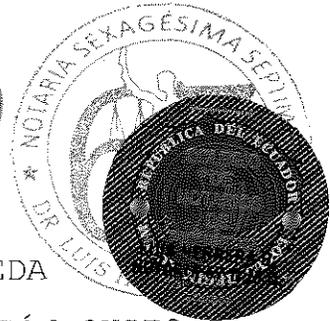

DR. LUIS OSWALDO HERRERA RUEDA

NOTARIO SEXAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA

Dr. Luis Herrera Rueda

NOTARIO 67





Factura: 001-001-000018889



20161701040001858

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701040001858

| MATRIZ | |
|------------------------|-----------------------------------|
| FECHA: | 15 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (16:42) |
| TIPO DE RAZÓN: | CESION DE PARTICIPACIONES |
| ACTO O CONTRATO: | FARMAENLACE CIA. LTDA. |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 23-03-2005 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | |

| OTORGANTES | | | |
|-----------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|
| OTORGADO POR | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| ESPINOSA VALENCIA MAGDA ELIZABETH | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1705488029 |
| A FAVOR DE | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

| TESTIMONIO | |
|------------------------|------------|
| ACTO O CONTRATO: | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 19-10-2016 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | |

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

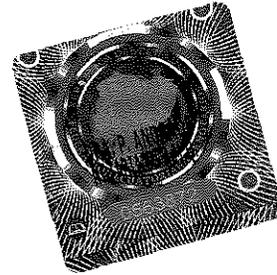
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía FARMAENLACE CIA. LTDA., otorgada en la Notaría a mi cargo, el veinte y tres de Marzo de dos mil cinco, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a los quince días del mes de Noviembre del año dos mil dieciséis.-



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

Dra. Paola Andrade Torres



ESPACIO
EN
BLANCO



TRÁMITE NÚMERO: 72820



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

| | |
|------------------------|------------------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 52858 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 29/11/2016 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 1052 |
| REGISTRO: | LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES |

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

| | |
|---------------------------------|---|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA |
| DATOS NOTARÍA: | NOTARIA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA /QUITO /19/10/2016 |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | FARMAENLACE CIA. LTDA. |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA: | QUITO |

3. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSFIERE 18707 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 771 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 11 DE ABRIL DEL 2005..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE



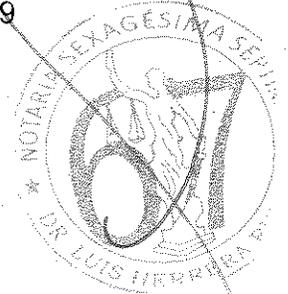


Factura: 001-002-000014616



20161701067P03539

NOTARIO(A) LUIS OSWALDO HERRERA RUEDA
NOTARÍA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO



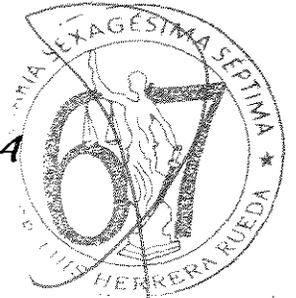
| Escritura N°: | | 20161701067P03539 | | | | | |
|--------------------------------------|------------------------------------|---------------------------------|------------------------|--------------------|--------------|----------------|---------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | | 19 DE OCTUBRE DEL 2016, (15:35) | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR: | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa |
| Natural | ESPINOSA VALENCIA MAGDA ELIZABETH | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1705488029 | ECUATORIANA | CEDENTE | |
| A FAVOR DE: | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| Natural | CIFUENTES ESPINOSA RONALD FABRICIO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1710008366 | ECUATORIANA | CESIONARIO (A) | |
| Natural | CIFUENTES ESPINOSA SARA GABRIELA | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1712087285 | ECUATORIANA | DONATARIO(A) | |
| UBICACIÓN | | | | | | | |
| Provincia | | Cantón | | Parroquia | | | |
| PICHINCHA | | QUITO | | CHIMBACALLE | | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: | | | | | | | |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: | | 60059.00 | | | | | |

NOTARIO(A) LUIS OSWALDO HERRERA RUEDA
NOTARÍA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO





DR. LUIS O. HERRERA RUEDA



1 20161701067P03539

2

3

4

5

CESION DE PARTICIPACIONES

6

OTORGADO POR:

7

MAGDA ELIZABETH ESPINOSA VALENCIA

8

A FAVOR DE:

9

RONALD FABRICIO CIFUENTES ESPINOSA

10

Y SARA GABRIELA CIFUENTES ESPINOSA

11

12

CUANTÍA: \$60.059,00

13

14

DI: 3 COPIAS

15

DAG.

16

En la ciudad de Quito, Distrito

17

Metropolitano, Capital de la República del

18

Ecuador, hoy día, miércoles diecinueve de

19

octubre del año dos mil dieciséis, ante

20

mí, DOCTOR LUIS OSWALDO HERRERA RUEDA,

21

NOTARIO SEXAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN

22

QUITO, comparecen con plena capacidad,

23

libertad y conocimiento, a la celebración

24

de la presente escritura pública; por una

25

parte, la señora MAGDA ELIZABETH ESPINOSA

26

VALENCIA, por sus propios y personales

27

derechos, en calidad de CEDENTE; y, por

28

otra parte, la señora Doctora MARÍA TERESA

1 ESPINOSA VALENCIA, a nombre y en
2 representación del señor RONALD FABRICIO
3 CIFUENTES ESPINOSA, en su calidad de
4 Apoderada Especial de dicho señor, según
5 consta del poder que se agrega como
6 documento habilitante; y, la señora SARA
7 GABRIELA CIFUENTES ESPINOSA, por sus
8 propios y personales derechos, en calidad
9 de CESIONARIOS.- Las comparecientes
10 declaran ser de nacionalidad ecuatoriana,
11 mayores de edad, de estado civil
12 divorciada la primera y casadas la segunda
13 y la tercera; de ocupación Empresaria, y
14 de profesión Doctora en Contabilidad y
15 Auditoría, y Licenciada en Administración
16 de Empresas, en su orden; domiciliadas en
17 esta ciudad de Quito Distrito
18 Metropolitano, hábiles en derecho para
19 contratar y contraer obligaciones, a
20 quienes de conocer doy fe, en virtud de
21 haberme exhibido sus documentos de
22 identificación cuyas copias fotostáticas
23 debidamente certificadas por mí, agrego a
24 esta escritura como documentos
25 habilitantes. Advertidas las
26 comparecientes por mí el Notario de los
27 efectos y resultados de esta escritura,
28 así como examinadas que fueron en forma



DR. LUIS O. HERRERA RUEDA



1 aislada y separada de que comparecen al
2 otorgamiento de esta escritura sin
3 coacción, amenazas, temor reverencial, ni
4 promesa o seducción, me piden que eleve a
5 escritura pública la siguiente minuta:
6 **"SEÑOR NOTARIO:** En el Libro de Escrituras
7 Públicas del Protocolo a su cargo sírvase
8 incorporar ésta Cesión de Participaciones,
9 arreglada de la siguiente manera: **PRIMERA:**
10 **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la
11 celebración de esta escritura pública, por
12 una parte, en calidad de CEDENTE, la
13 señora MAGDA ELIZABETH ESPINOSA VALENCIA,
14 por sus propios y personales derechos; y
15 por otra parte, los señores RONALD
16 FABRICIO CIFUENTES ESPINOSA, debidamente
17 representado por su Apoderada Especial
18 Doctora MARÍA TERESA ESPINOSA VALENCIA; y,
19 SARA GABRIELA CIFUENTES ESPINOSA, por sus
20 propios y personales derechos; en adelante
21 LOS CESIONARIOS. Las comparecientes son
22 ecuatorianas, mayores de edad, divorciada
23 la primera y casadas la segunda y la
24 tercera; domiciliadas en Quito.- **SEGUNDA:**
25 **ANTECEDENTES.-** A.- La Compañía FARMAENLACE
26 COMPAÑÍA LIMITADA; en adelante LA
27 COMPAÑÍA, se constituyó mediante escritura
28 pública fundacional celebrada ante el

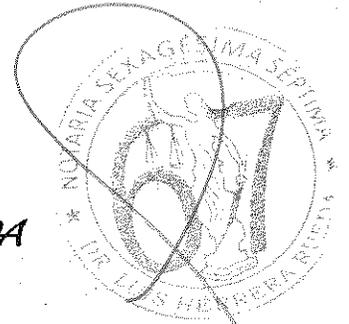
1 Notario Cuadragésimo de Quito, el día
2 veinte y tres de marzo de dos mil cinco,
3 inscrita en el Registro Mercantil de Quito
4 el día once de abril de dos mil cinco.-
5 B.- LA CEDENTE, mediante Escritura Pública
6 de Cesión de Participaciones, otorgada
7 ante el Notario Sexagésimo Séptimo de
8 Quito, el día veinte y siete de julio de
9 dos mil dieciséis, transfirió a LOS
10 CESIONARIOS las siguientes
11 participaciones:

| CEDENTE | CESIONARIO | Participaciones Cedidas | Valor Nominal US\$ |
|--|---|----------------------------|--------------------------|
| Magda Elizabeth Espinosa Valencia | Sara Gabriela Cifuentes Espinosa | 40.540 | 1,00 |
| Magda Elizabeth Espinosa Valencia | Ronald Fabricio Cifuentes Espinosa | 40.539 | 1,00 |
| TOTALES | | 81.079 | 1,00 |

12 La referida escritura pública no ha sido
13 hasta la fecha inscrita en el Registro
14 Mercantil de Quito, por lo que no se ha
15 instrumentado jurídicamente.- C.- El día
16 veinte y nueve de julio de dos mil
17 dieciséis, se inscribe en el Registro
18 Mercantil de Quito, la escritura pública
19 de Aumento de Capital de FARMENLACE
20 COMPAÑÍA LIMITADA, otorgada ante el
21 Notario Vigésimo Cuarto de Quito el día



DR. LUIS O. HERRERA RUEDA



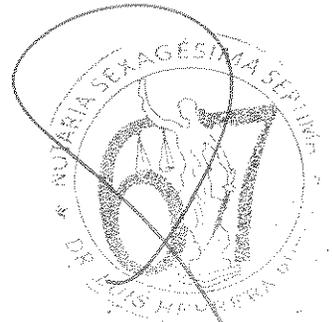
1 dieciséis de mayo de dos mil dieciséis; en
2 virtud del cual, la CEDENTE, MAGDA
3 ELIZABETH ESPINOSA VALENCIA, suscribe
4 TRESCIENTAS SETENTA Y CUATRO MIL
5 NOVECIENTAS SESENTA Y TRES NUEVAS
6 participaciones sociales de un dólar
7 americano cada una; con la utilización de
8 su derecho de atribución con respecto a la
9 cuenta patrimonial "UTILIDADES DOS MIL
10 QUINCE".- D.- La Junta General Universal
11 Extraordinaria de Socios de LA COMPAÑÍA,
12 en sesión celebrada el día ocho de junio
13 de dos mil dieciséis, resolvió autorizar
14 la cesión de CUARENTA MIL QUINIENTAS
15 CUARENTA PARTICIPACIONES sociales de
16 propiedad de la CEDENTE, a favor de la
17 señora SARA GABRIELA CIFUENTES ESPINOSA; y
18 de CUARENTA MIL QUINIENTAS TREINTA Y NUEVE
19 PARTICIPACIONES sociales de propiedad de
20 la CEDENTE, a favor del señor RONALD
21 FABRICIO CIFUENTES ESPINOSA.
22 Adicionalmente, resolvió que "la cesión de
23 participaciones abarca los derechos del
24 aumento de capital que se encuentra en
25 tránsito y que fue decidido mediante junta
26 general de socios del treinta de marzo de
27 dos mil dieciséis"; como se acredita con
28 la copia certificada del Acta de Junta

1 General Extraordinaria y Universal de
2 Socios que se incorpora a este documento
3 público como parte integrante del mismo.-
4 **TERCERA: OBJETO.-** En virtud de los
5 antecedentes anteriormente expuestos, LA
6 CEDENTE, señora MAGDA ELIZABETH ESPINOSA
7 VALENCIA; transfiere, de manera expresa,
8 incondicional e irrevocable, sin reservas
9 de ninguna clase; las participaciones
10 sociales, de las cuales es propietaria en
11 LA COMPAÑÍA; a favor de LOS CESIONARIOS,
12 señores SARA GABRIELA CIFUENTES ESPINOSA y
13 RONALD FABRICIO CIFUENTES ESPINOSA; en las
14 siguientes cantidades y distribución;
15 aclarando que se ceden **proporcionalmente,**
16 nuevas participaciones sociales generadas
17 por efecto del aumento de capital antes
18 referido y en cumplimiento de lo dispuesto
19 en la Junta General Universal
20 Extraordinaria de Socios de fecha ocho de
21 junio de dos mil dieciséis:

| CEDENTE | CESIONARIO | Participaciones Cedidas | Valor Nominal US\$ |
|-----------------------------------|------------------------------------|-------------------------|--------------------|
| Magda Elizabeth Espinosa Valencia | Sara Gabriela Cifuentes Espinosa | 9.355 | 1,00 |
| Magda Elizabeth Espinosa Valencia | Ronald Fabricio Cifuentes Espinosa | 9.352 | 1,00 |
| TOTALES | | 18.707 | 1,00 |



DR. LUIS O. HERRERA RUEDA



1 Por efecto de la cesión de participaciones
2 instrumentada en este acto, los
3 CESIONARIOS acceden a todos los derechos
4 patrimoniales generados y registrados en
5 LA COMPAÑÍA a favor de las participaciones
6 cedidas, en su respectiva proporción; sin
7 limitación, reserva o exclusión alguna.-
8 **CUARTA: PRECIO.-** El precio acordado entre
9 las partes por concepto de la cesión de
10 las participaciones sociales transferidas
11 con la suscripción de este instrumento
12 público, es de TREINTA MIL CUARENTA
13 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
14 (US\$30.040) por las participaciones
15 cedidas a la señora SARA GABRIELA
16 CIFUENTES ESPINOSA; y, TREINTA MIL
17 DIECINUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
18 DE AMÉRICA (US\$30.019) por las
19 participaciones cedidas al señor RONALD
20 FABRICIO CIFUENTES ESPINOSA; valores que
21 serán cancelados por LOS CESIONARIOS a LA
22 CEDENTE, en los términos y condiciones
23 establecidos en el Convenio Privado
24 suscrito entre las partes.- **QUINTA:**
25 **RAZONES, INSCRIPCIÓN, REGISTRO Y**
26 **NOTIFICACIÓN.-** La cesión de
27 participaciones aquí contenida será
28 marginada en la matriz de la Escritura

1 Pública de constitución de LA COMPAÑÍA, en
2 la Notaría Cuadragésima de Quito, se
3 inscribirá en el Registro Mercantil del
4 mismo Cantón, se registrará en el Libro de
5 Socios y Participaciones y se notificará a
6 la Superintendencia de Compañías, para
7 todos los efectos legales pertinentes.-

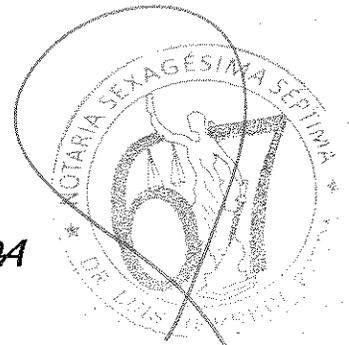
8 **SEXTA: DOCUMENTOS.-** Se agrega a esta
9 escritura la respectiva copia certificada
10 del Acta de Junta General Universal de
11 Socios de LA COMPAÑÍA, de fecha ocho de
12 junio de dos mil dieciséis, y los
13 documentos de identificación de los
14 comparecientes.- **SÉPTIMA: CLÁUSULA**

15 **COMPROMISORIA.-** Cualquier controversia
16 derivada del otorgamiento de este
17 contrato, será sometida por las partes a
18 resolución del Tribunal Arbitral de la
19 Cámara de Comercio de Quito, en
20 observancia de las disposiciones de la Ley
21 de Arbitraje y Mediación.- Usted Señor
22 Notario agregue las cláusulas de estilo."

23 (Hasta aquí, la minuta que queda elevada a
24 escritura pública, la misma que se
25 encuentra firmada por Doctor Miguel Cantos
26 Gómez, Abogado con matrícula profesional
27 número seis mil ciento treinta y cinco del
28 Colegio de Abogados de Pichincha).- Para



DR. LUIS O. HERRERA RUEDA



1 la celebración y otorgamiento de la
2 presente escritura se observaron los
3 preceptos legales que el caso requiere; y
4 leída que les fue por mí, el Notario a las
5 comparecientes, aquellas se ratifican en
6 la aceptación de su contenido y firman
7 conmigo en unidad de acto; se incorpora al
8 protocolo de esta Notaría la presente
9 escritura, de todo lo cual doy fe.-

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

~~MAGDA ESPINOSA~~

~~MAGDA ELIZABETH ESPINOSA VALENCIA~~

~~C.C. 1705488029~~

~~[Handwritten signature]~~

MARIA TERESA ESPINOSA VALENCIA

C.C. 170385788-9

Sara Cifuentes

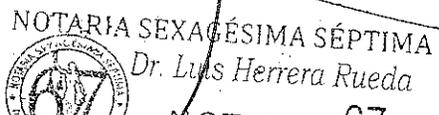
SARA GABRIELA CIFUENTES ESPINOSA

C.C. 1712087285

EL NOTARIO

DR. LUIS HERRERA RUEDA

NOTARIO SEXAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO





**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE
 IDENTIDAD CIUDADANA**



MAGDA ESPINOSA

Número único de identificación: 1705488029

Nombres del ciudadano: ESPINOSA VALENCIA MAGDA ELIZABETH

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/CAYAMBE/CAYAMBE

Fecha de nacimiento: 8 DE ABRIL DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: 9 DE FEBRERO DE 1979

Nombres del padre: ESPINOSA SEGUNDO JULIAN

Nombres de la madre: VALENCIA SARA MARIA

Fecha de expedición: 23 DE DICIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 19 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: ANTAMBA GOMEZ DORIS ALICIA - PICHINCHA-QUITO-NT 67 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

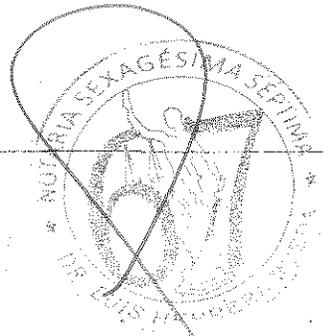
Digitally signed by JORGE OSWALDO
 TROYA FUERTES
 Date: 2016.10.19 10:09:16 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-b67fb709685e4a9





INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OBTENCIÓN EMPRESARIO

APellidos y Nombres del Padre: ESPINOSA SEGUNDO JULIAN

APellidos y Nombres de la Madre: VALENCIA SARA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2013-12-23

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-12-23

0044 94781

MAGDA ESPINOSA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEEVULACIÓN

N. 170548802-9

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APellidos y Nombres: ESPINOSA VALENCIA MAGDA ELIZABETH

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA

CAYAMBE

FECHA DE NACIMIENTO: 1958-04-08

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: DIVORCIADA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ECUATORIANO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

014 1705488029

NÚMERO DE CERTIFICADO: 014-0212 CÉDULA: 1705488029

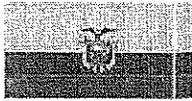
ESPINOSA VALENCIA MAGDA ELIZABETH

| | | |
|-----------|-----------------|---------|
| PICHINCHA | CIRCUNSCRIPCIÓN | 1 |
| QUITO | PROVINCIA | KENNEDY |
| CANTÓN | PARROQUIA | 1 |
| | | ZONA |

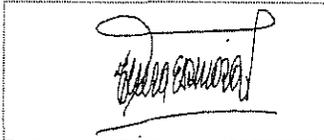
Patricia Espinosa
PRESIDENTA DE LA JUNTA

NOTARIA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la **COPIA** que antecede, es igual al documento presentado ante mí.
Quito **19.OCT.2016**

DR. LUIS HERRERA RUEDA
NOTARIO SEXAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1703851889
Nombres del ciudadano: ESPINOSA VALENCIA MARIA TERESA
Condición del cedulao: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/CAYAMBE/CANGAHUA
Fecha de nacimiento: 10 DE AGOSTO DE 1953
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MUJER
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: AUDITOR
Estado Civil: CASADO
Cónyuge: CARRERA ANGULO GUSTAVO MANUEL
Fecha de Matrimonio: 10 DE ENERO DE 2015
Nombres del padre: ESPINOSA SEGUNDO JULIAN
Nombres de la madre: VALENCIA SARA
Fecha de expedición: 15 DE JUNIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 19 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: ANTAMBA GOMEZ DORIS ALICIA - PICHINCHA-QUITO-NT 67 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
 TROYA FUERTES
 Date: 2016.10.19 10:11 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



1C-1C-33e782fba5c9426





REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
PERIÓDICO DE VOTANTES
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2015

013

013-0126

1703861889

NÚMERO DE CERTIFICADO
ESPINOSA VALENCIA MARIA TERESA

CÉDULA



PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
KENNEDY

PARROQUIA
KENNEDY
ZONA

1

1 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista
en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial,
doy fe que la **COPIA** que antecede, es
igual al documento presentado ante mí.

Quito 19 OCT 2016

DR. LUIS HERRERA RUEDA
NOTARIO SEXAGESIMO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Sara Fuentes

Número único de identificación: 1712087285
Nombres del ciudadano: CIFUENTES ESPINOSA SARA GABRIELA
Condición del cedulao: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
Fecha de nacimiento: 20 DE DICIEMBRE DE 1984
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MUJER
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: LIC.ADM.EMPRESAS
Estado Civil: CASADO
Cónyuge: MOLINA AVILA CARLOS ANDRES
Fecha de Matrimonio: 17 DE FEBRERO DE 2012
Nombres del padre: CIFUENTES PABLO ANIBAL
Nombres de la madre: ESPINOSA MAGDA ELIZABETH
Fecha de expedición: 27 DE DICIEMBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 19 DE OCTUBRE DE 2016
 Emisor: ANTAMBA GOMEZ DORIS ALICIA - PICHINCHA-QUITO-NT 67 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.10.19 11:07 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-d6e1ea463572489



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: CIFUENTES ESPINOSA SARA GABRIELA
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
 QUITO
 SANTA FRISCA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1994-12-20
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: CASADA
 CARLOS ANDRÉS MOLINA AVILA

No. 171208728-5




INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CIFUENTES PABLO ANIBAL
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ESPINOSA MAGDA ELIZABETH
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2012-12-27
 FECHA DE EXPIRACION: 2022-12-27

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: LIC. ADMIN. EMPRESAS
 V444314242
 1990801-00

Sara Cifuentes
 DIRECTORA GENERAL
 FIRMA DEL CEDERADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007
 007 - 0171
 NUMERO DE CERTIFICADO: 1712087285
 CÉDULA: CIFUENTES ESPINOSA SARA GABRIELA

PICHINCHA
 PROVINCIA: QUITO
 CANTON: QUITO

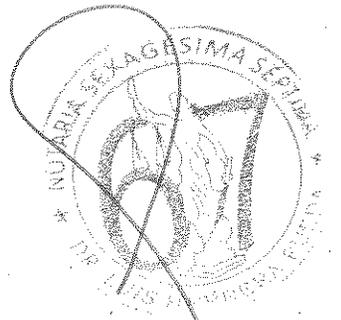
CIRCUNSCRIPCION: 1
 RAQUITO: 1
 ZONA: 1

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la **COPIA** que antecede, es igual al documento presentado ante mí.
 Quito 19 OCT. 2016

DR. LUIS HERRERA RUEDA
 NOTARIO SEXAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO





República del Ecuador

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN MIAMI
(FLORIDA)



Ministerio
de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 1591 / 2016

Tomo 3 . Página 1591

En la ciudad de MIAMI, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el 23 de septiembre de 2016, ante mí, NINOSKA ANGELINA ANDRADE GARCIA, **CONSUL DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparece **RONALD FABRICIO CIFUENTES ESPINOSA**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, de estado civil **Casado**, Cédula de ciudadanía número **1710008366**, con domicilio en **Miami, Fl. 33156, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **MARIA TERESA ESPINOSA VALENCIA**, de nacionalidad **ECUATORIANA** y Cédula de ciudadanía número **1703851889**, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: **PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública, y al otorgamiento del Poder Especial que en ella se confiere, el señor **RONALD FABRICIO CIFUENTES ESPINOSA**, por sus propios y personales derechos. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y domiciliado en esta ciudad de Miami. **SEGUNDA: PODER ESPECIAL:** El compareciente declara, para todos los fines y efectos legales pertinentes, que, por sus propios y personales derechos, otorga Poder Especial, amplio y suficiente como en derecho se requiere, a favor de la señora Doctora **MARÍA TERESA ESPINOSA VALENCIA**, con cédula de identidad número **1703851889**; para que en su nombre y representación, comparezca ante Notario Público en la ciudad de Quito y suscriba directamente, en calidad de **CESIONARIO**, la escritura pública de cesión de participaciones sociales de la Compañía **FARMAENLACE CIA. LTDA**; mismas que la señora **MAGDA ELIZABETH ESPINOSA VALENCIA**, en calidad de **CEDENTE** transferirá al **PODERDANTE**, quedando facultada expresamente para intervenir en el referido acto jurídico y de ser el caso en otros derivados y relacionados. El presente poder tiene una duración indefinida, pero podrá ser revocado en cualquier momento. Este apoderamiento incluye la facultad de la Apoderada para intervenir en nombre del **MANDANTE** en todos los actos jurídicos referentes a la cesión de participaciones de la Compañía **FARMAENLACE CIA. LTDA**. que en el presente y futuro sean adquiridas por **EL MANDANTE** a la señora **MAGDA ELIZABETH ESPINOSA VALENCIA**; sin limitación a número de participaciones sociales o valor de las mismas. **TERCERA: DELEGACIÓN:** El Mandante, con la suscripción del presente documento público, autoriza a la Mandataria a delegar parcial o totalmente este Poder Especial, de considerarlo necesario. **CUARTA: ACLARACIÓN ESPECIAL:** El compareciente aclara expresa y señaladamente que las facultades conferidas en este Mandato son meramente ejemplificativas y no limitativas de otras facultades implícitas, en consecuencia, la Mandataria está autorizada, sin restricción alguna, a ejercer todas las atribuciones que se consideren necesarias en el cumplimiento del Mandato Especial a ella conferido.- **Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa de la mandante.**- Para el otorgamiento de este **PODER ESPECIAL** se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al otorgante se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

CONSULADO

RONALD FABRICIO CIFUENTES ESPINOSA
PODERDANTE

NINOSKA ANGELINA ANDRADE GARCIA
CONSUL DEL ECUADOR

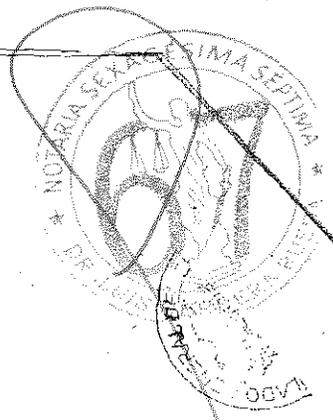


Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del **OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN MIAMI (FLORIDA)** .- Dado y sellado, el 23 de septiembre de 2016

Ninoska Andrade Garcia
NINOSKA ANGELINA ANDRADE GARCIA
CONSUL DEL ECUADOR

Arancel Consular: II 6.2
Valor: 30,00

1 305 M
HUS- S30
12689



CONVO Miami, Florida

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y SOLIDACION



IDENTIFICACION N° 171000836-6

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
CIFUENTES ESPINOSA
RONALD FABRICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ
FECHA DE NACIMIENTO 1990-06-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
EVELYN ANDREA
SALTOS CORNEJO



INSTITUCION SUPERIOR PROFESION/OCCUPACION EMPLEADO PRIVADO V3333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CIFUENTES MARTINEZ PABLO ANIBAL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ESPINOSA VALENCIA MAGDA ELIZABETH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO 2016-03-04

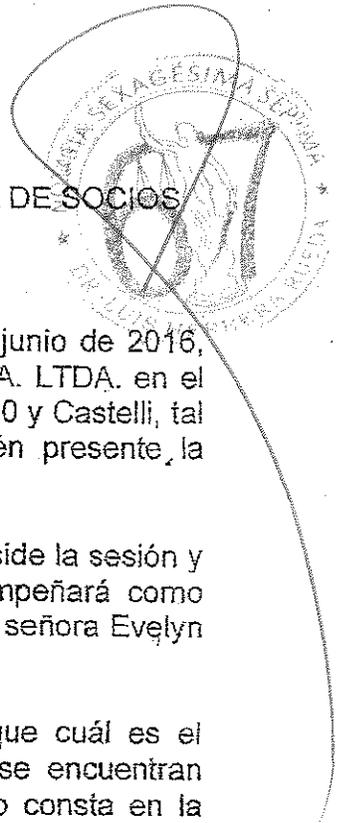
FECHA DE EXPIRACION 2026-03-04



NOTARIA SEXAGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista
en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial
doy fe que la **COPIA** que antecede, e-
igual al documento presentado ante mi
Quito 19 OCT 2016

DR. LUIS HERRERA RUEDA
NOTARIO SEXAGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE FARMAENLACE CIA. LTDA.



En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 8 días del mes de junio de 2016, siendo las 12H22, se reúnen los socios de FARMAENLACE CIA. LTDA. en el domicilio de la Compañía ubicado en Ave. Capitán Ramos E2-210 y Castelli, tal como consta en la Lista de Asistentes. Se encuentra también presente, la señora Evelyn López de Sánchez.

El señor Patricio Espinosa, Vicepresidente de la Compañía preside la sesión y solicita a los presentes designen a la persona que se desempeñará como Secretario de la Junta, los socios por unanimidad designan a la señora Evelyn López de Sánchez como Secretaria Ad-hoc, quién se posesiona.

El Presidente de la junta solicita que por Secretaría se indique cuál es el quórum al momento. Por secretaría se deja constancia que se encuentran presentes o representados el 100% del capital social tal como consta en la Lista de Asistentes que se acompaña al Expediente de la presente Acta.

Los socios que representan el 100% del capital social, por unanimidad se declaran en junta general extraordinaria universal y así mismo deciden tratar el siguiente orden del día.:

1. Autorización para transferencia de participaciones
2. Autorización para venta de acciones en Net Lab S.A.

Se pone en consideración el siguiente orden del día:

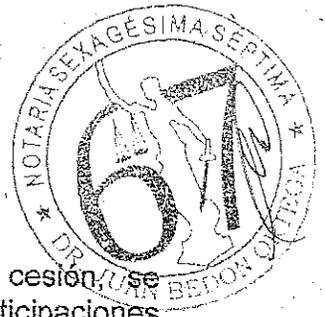
1. Autorización para transferencia de participaciones

En consideración al primer punto del orden del día, la señora Magda Espinosa V. toma la palabra y solicita a la junta general autorización a ceder 81.079 de sus participaciones a favor de sus hijos Sara Gabriela Cifuentes E. y Ronald Fabricio Cifuentes E.

La señora Evelyn López de Sánchez toma la palabra y expone a los socios que los votos en blanco y las abstenciones se suman a la mayoría y que esta advertencia es válida para todos los puntos del orden del día.

La junta general delibera sobre lo anterior y tomada la votación el resultado es que por unanimidad la junta general autoriza a la señora Magda Espinosa V. a ceder 40.540 participaciones a favor de Sara Gabriela C. y 40.539 participaciones a favor de Ronald Fabricio Cifuentes.

Esta cesión de participaciones abarca los derechos del aumento de capital que se encuentra en tránsito y que fue decidido mediante junta general de socios de 30 de marzo de 2016.



Una vez que se haya perfeccionado la escritura pública de cesión, se procederá a inscribirla en el Registro Mercantil, y en el Libro de Participaciones y Socio, así como se anularán los certificados de aportación correspondientes, extendiéndose uno nuevo a favor de la cedente y uno a cada uno de los cesionarios.

2. Autorización para venta de acciones en Net Lab S.A.

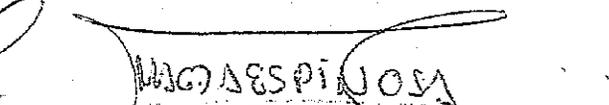
El señor Jorge Ortiz toma la palabra y solicita a los señores socios se autorizase a cualquiera de los Vicepresidentes a vender la totalidad de las acciones de propiedad de la Compañía en Net Lab S.A.

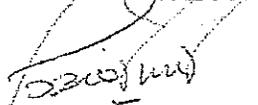
El señor Presidente solicita que por Secretaría se tome votación y el resultado es que por unanimidad se autoriza a cualquiera de los Vicepresidentes a vender la totalidad de las acciones de propiedad de la Compañía en Net Lab S.A.

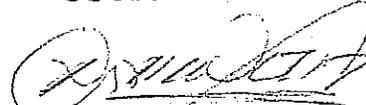
Una vez que se han tratado y resuelto el orden del día se declara un receso para la elaboración del Acta.

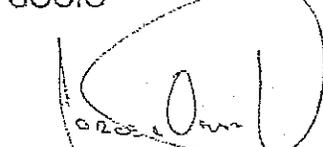
Se reinstala la junta a las 13H07, se da lectura al Acta, la misma que es aprobada por unanimidad, en constancia de lo cual suscriben todos los presentes junto con la Secretaria Ad-hoc que certifica. Se termina la sesión a las 13H09.


PATRICIO ESPINOSA V.
PRESIDENTE AD-HOC


MAGDA ESPINOSA V.
SOCIA


PABLO ORTIZ C.
SOCIO


XAVIER ORTIZ C.
SOCIO

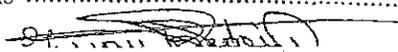

JORGE ORTIZ C.
SOCIO /ORCEVAL


JOSE MARIA VEGA
SOCIO


EVELYN LOPEZ DE SANCHEZ
SECRETARIA AD-HOC

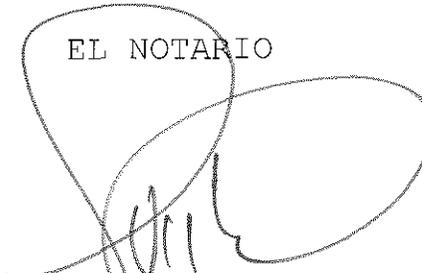
NOTARIA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que, la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mi.
Quito 27 JUL 2016

NOTARIA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
es FIEL COMPULSA de la copia certificada que me fue expuesta y devuelta al interesado.
Quito 18 OCT 2016



Se otorgó ante mí, la CESION DE PARTICIPACIONES, otorgada por la señora MAGDA ELIZABETH ESPINOSA VALENCIA, a favor de los señores RONALD FABRICIO CIFUENTES ESPINOSA y SARA GABRIELA CIFUENTES ESPINOSA, que antecede; y, en fe de ello confiero esta **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a diecinueve de octubre del dos mil dieciséis.-

EL NOTARIO

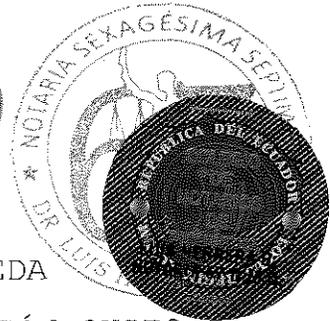

DR. LUIS OSWALDO HERRERA RUEDA

NOTARIO SEXAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA

Dr. Luis Herrera Rueda

NOTARIO 67





Factura: 001-001-000018889



20161701040001858

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701040001858

| MATRIZ | |
|------------------------|-----------------------------------|
| FECHA: | 15 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (16:42) |
| TIPO DE RAZÓN: | CESION DE PARTICIPACIONES |
| ACTO O CONTRATO: | FARMAENLACE CIA. LTDA. |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 23-03-2005 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | |

| OTORGANTES | | | |
|-----------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|
| OTORGADO POR | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| ESPINOSA VALENCIA MAGDA ELIZABETH | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1705488029 |
| A FAVOR DE | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

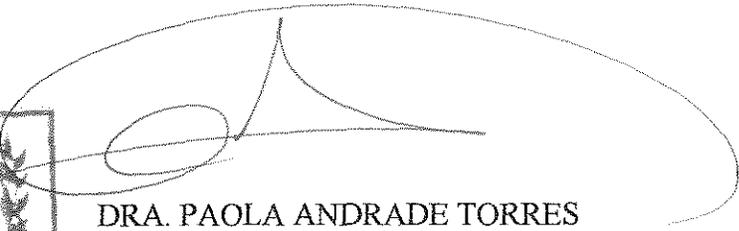
| TESTIMONIO | |
|------------------------|------------|
| ACTO O CONTRATO: | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 19-10-2016 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | |

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

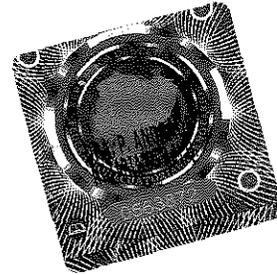
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía FARMAENLACE CIA. LTDA., otorgada en la Notaría a mi cargo, el veinte y tres de Marzo de dos mil cinco, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a los quince días del mes de Noviembre del año dos mil dieciséis.-




DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

Dra. Paola Andrade Torres



ESPACIO
EN
BLANCO



TRÁMITE NÚMERO: 72820



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

| | |
|------------------------|------------------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 52858 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 29/11/2016 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 1052 |
| REGISTRO: | LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES |

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

| | |
|---------------------------------|---|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA |
| DATOS NOTARÍA: | NOTARIA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA /QUITO /19/10/2016 |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | FARMAENLACE CIA. LTDA. |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA: | QUITO |

3. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSFIERE 18707 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 771 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 11 DE ABRIL DEL 2005..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

